Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 9 de septiembre de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Ignacio Martínez Gil.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Ignacio Martínez Gil.
Último domicilio conocido: C/ Juan Canet, 7.- Mérida.
Expediente nº: 295/2004.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19-7, artículo 34.6.

– R.D. 1945/1983, de 22-6, artículo 3.3.6.

Normativa infringida:

– Real Decreto 202/2000, de 11-2 (B.O.E. 48, de 25-2), art. 8.

– D. 138/2002, de 8-10 (D.O.E. 119, de 15-10), arts. 2 y 22.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Mérida.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 10 de septiembre de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Ángel Fiego Anselmo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Ángel Fiego Anselmo.
Último domicilio conocido: Av. Sinforiano Madroñero 27.- Badajoz.
Expediente nº: 171/2004.

Tipificación de la infracción:

– Ley 6/2001, de 24 de mayo (D.O.E. nº 72, de 23 de junio), del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículos 31.5 y 33.4.

Normativa infringida:

– Decreto 32/1995, de 4 de abril, por el que se regula el modelo de hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios y su utilización: artículo 1.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: María Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 10 de septiembre de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. José Luis Barrio Lacambra.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el